

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL QUE SE CELEBRA EN LA COMPAÑÍA SEVIL CIA. LTDA. EL 31 DE MARZO DEL DOS MIL TATORCE.

En Manta a los treinta y un días del mes de marzo, a las diez am, en la dirección Calle Cuarenta y tres, en donde tiene su domicilio la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIL LIMITADA, se reúnen los siguientes socios de la prenombrada compañía, señores JORGE LUIS LARA AGUILAR Y SEÑOR JUAN CARLOS PARRALES PINEDA, ellos que conforman y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de SEVIL CIA LTDA, quienes resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria con el carácter de universal para tratar o resolver los puntos establecidos en la ley de compañías tratándose de junta generales ordinarias.

Se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo y actúa como secretario el gerente general JORGE LUIS LARA. Interviene el presidente y manifiesta que de conformidad a Ley de compañías vigente esta junta tiene la obligación de reunirse para aprobar el balance general, estado de pérdidas y ganancias y los informes de los administradores relacionados con el ejercicio económico del año dos mil trece. Para este fin el presidente dispone por secretaria se de lectura al orden del día, consistente en lo siguiente: 1. Lectura de los informes de administradores de la compañía SEVIL CIA LTDA, 2. Análisis y resolución sobre el balance general de la compañía correspondiente al ejercicio dos mil trece, así como su estado de pérdidas y ganancias. 3. Propuesta de repartición de utilidades.

En este punto los socios concurrentes aprueban la agenda de la junta y de inmediato el gerente inicia dando lectura de los documentos del orden del día, los mismo que son recibidos por la junta general y aprobados unánimemente. A continuación se da lectura por parte del Gerente General de los documentos contables que sustentan las cuentas general del balance de la compañía al treinta y uno de diciembre del dos mil trece así como los resultados del estado de perdidas ganancias del ejercicio. Finalmente y como tercer punto de análisis la administración de la compañía propone que los resultados obtenidos como utilidad de la empresa luego del pago de las utilidades correspondientes a los trabajadores y empleados se mantengan en la cuenta como utilidades no distribuidas para ser capitalizadas de conformidad a la conveniencia de la empresa.

Luego de varias intervenciones y explicaciones, la junta general ordinaria de socios de la compañía SEVIL CIA LTDA. Resuelve por unanimidad aprobar por todas sus partes los informes de los administradores así como el balance general de la compañía por el periodo dos mil trece y su estado de pérdidas y ganancias y finalmente mantener en la cuenta utilidades no distribuidas el saldo que por concepto de utilidad ha obtenido la empresa en el ejercicio económico anterior.

Para constancia de todo lo indicado anteriormente los socios luego de ser leído la presente acta, procede a suscribirla en unidad de acto y en señal de conformidad y aceptación.

Siendo las once am del mismo día se levanta la sesión.

JORGE LUIS LARA
SOCIO

JUAN CARLOS PARRALES
SOCIO

